



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

**CONVOCAN A CONCURSO DE PROMOCIÓN O ASCENSO Y CAMBIO DE RÉGIMEN DE LOS DOCENTES Y APRUEBAN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ASCENSO Y CAMBIO DE RÉGIMEN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UAC.**

## RESOLUCIÓN N° 492-CU-2018-UAC.

Cusco, 25 de septiembre del 2018.

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:**

#### VISTO.-

El Oficio N° 611-2018/VRAC-UAC cursado por la Vicerrectora Académica, elevando la propuesta de cronograma y vacantes del proceso de promoción o ascensos y cambio de régimen de los docentes de la UAC.

#### CONSIDERANDO.-

Que, la Universidad Andina del Cusco es una Institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, el Art. 83 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Art. 130° del Estatuto Universitario, establecen que los profesores principales son nombrados por un período de siete años, los asociados y auxiliar por cinco y tres años respectivamente. Al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo el proceso de evaluación de acuerdo al reglamento respectivo; toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

Que, los profesores ordinarios por su régimen de dedicación a la Universidad son a dedicación exclusiva, tiempo completo y tiempo parcial, por lo menos el 25% de los docentes de la Universidad debe ser a tiempo completo, conforme está previsto en los Art. 140° del cuerpo Estatutario referido; asimismo el Art. 139° estipula que la Promoción de la carrera docente es un derecho y constituye un estímulo a su labor, se logra con la evaluación objetiva de los méritos del docente de acuerdo a Ley Universitaria, Estatuto y al reglamento aprobado por el Consejo Universitario, considerando los estándares de calidad educativa universitaria;

Que, la autoridad universitaria tiene programado llevar a cabo el proceso de Promoción o Ascenso y Cambio de Régimen en el presente año 2018 con cuyo motivo la Vicerrectora Académica previa evaluación de las instancias competentes ha efectuado en análisis correspondiente planteando el cuadro de vacantes y cronograma de convocatoria respectivo que ha sido reajustado y aprobado por el pleno del Consejo Universitario, por lo que a efectos de su implementación y cumplimiento amerita emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 19 de septiembre de 2018 de conformidad con lo dispuesto por el numeral 62.1 del Artículo 62 de la Ley 30220 y el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario;

#### SE RESUELVE:

#### PRIMERO.-

**CONVOCAR A CONCURSO DE PROMOCIÓN O ASCENSO Y CAMBIO DE RÉGIMEN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**, regidos por los reglamentos correspondientes, cronograma y vacantes respectivos, debidamente aprobados por el Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

**APROBAR LAS BASES Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ASCENSO Y CAMBIO DE REGIMEN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UAC en la forma siguiente:**

## BASES

### CONVOCATORIA PARA ASCENSO.

#### REQUISITOS PARA ASCENSO:

1. Presentar solicitud por mesa de partes indicando la plaza a la que postula
2. Ser profesor ordinario de la Universidad Andina del Cusco, de cualquier régimen de dedicación.
3. Para Asociado : Tener el grado de Magister (\*)
4. Para Principal: Tener el grado de Doctor
5. Cumplir con el tiempo requerido para cada categoría (3 años como Auxiliar o 5 años como Asociado)
6. Haber alcanzado el puntaje mínimo requerido para el ascenso.
7. Lograr plaza vacante sobre la base de su puntaje.
8. No tener incompatibilidad legal ni horaria.
9. No estar incurso en proceso administrativo disciplinario

#### CRONOGRAMA PARA ASCENSO:

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1. Actualización, por los Docentes, de sus files personales en escalafón de RRHH | Del 3° de Setiembre al 26 de Octubre |
| 2. Difusión de la Convocatoria   | 15 al 30 de Octubre 2018             |
| 3. Plazo de presentación de solicitudes  | 15 al 26 de Octubre 2018             |
| 4. Propuesta de Comisión Especial por el Decano                                  | Hasta el 30 de Octubre 2018          |
| 5. Nombramiento comisión Especial por CU   | Del 05 al 09 de noviembre 2018       |
| 6. Instalación de Comisión Especial de Evaluación                                | 12 de noviembre de 2018              |
| 7. Calificación de expedientes   | 13 y 14 de noviembre 2018            |
| 8. Publicación de aptos y observados   | 15 de noviembre 2018                 |
| 9. Levantamiento de observaciones  | 16 y 19 de noviembre 2018            |
| 10. Absolución de reclamos y publicación de aptos final                          | 20 de noviembre 2018                 |
| 11. Evaluación de méritos  | 21 al 30 de noviembre 2018           |
| 12. Elevación al Consejo de Facultad   | 05 de diciembre 2018                 |
| 13. Aprobación en Consejo de Facultad  | Del 10 al 12 de diciembre 2018       |
| 14. Elevación al Consejo Universitario   | 14 de diciembre 2018                 |
| 15. Aprobación por el Consejo Universitario                                      | Del 19 al 21 de diciembre.           |

(\*) Para medicina tener el título de especialista obtenido por residentado de tres años o más.

### CONVOCATORIA PARA ASCENSO Y CAMBIO DE REGIMEN

## BASES

### CONVOCATORIA PARA CAMBIO DE REGIMEN

#### REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE REGIMEN A TIEMPO COMPLETO:

1. Presentar solicitud por mesa de partes indicando la plaza a la que postula
2. Ser profesor ordinario de la Universidad Andina del Cusco.



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

3. Para el docente auxiliar: Haber desempeñado labor docente en la Universidad Andina del Cusco, como profesor a tiempo parcial en la categoría de auxiliar, un mínimo de dos (2) semestres ininterrumpidos.
4. Para el docente asociado : Haber desempeñado labor docente en la Universidad Andina del Cusco, como profesor a tiempo parcial en la categoría de asociado, un mínimo de cuatro (4) semestres ininterrumpidos
5. Para el docente principal: Haber desempeñado labor docente en la Universidad Andina del Cusco, como profesor a tiempo parcial en la categoría de principal, un mínimo de seis (6) semestres ininterrumpidos
6. Haber alcanzado en la calificación, el puntaje mínimo requerido y la vacante correspondiente para cambio a tiempo completo. Las vacantes se cubren según orden de méritos.
7. No tener incompatibilidad legal ni horaria para cambio de régimen, a tiempo completo.
8. Petición escrita de parte interesada.
9. No estar incurso en proceso administrativo – disciplinario en la UAC.



## CRONOGRAMA PARA CAMBIO DE REGIMEN:

|  |   |
|--|---|
| 1. Actualización por los Docentes de sus files personales en escalafón | Del 3 de setiembre al 26 de Octubre de 2018 |
| 2. Difusión de la Convocatoria   | 15 al 25 de Octubre 2018                    |
| 3. Presentación de solicitudes por mesa de partes                      | Del 15 al 26 de Octubre de 2018             |
| 4. Propuesta de Comisión Especial por el Decano de Facultad            | Hasta el 30 de Octubre 2018                 |
| 5. Nombramiento de la Comisión Especial por CU                         | Del 05 al 09 de noviembre                   |
| 6. Instalación de Comisión Especial de Evaluación                      | 12 de noviembre de 2018                     |
| 7. Verificación de requisitos de expedientes                           | 13 y 14 de noviembre de 2018                |
| 8. Publicación de expeditos para el cambio de régimen                  | 14 de noviembre                             |
| 9. Levantamiento de Observaciones                                      | 15 de noviembre de 2018                     |
| 10. Publicación de lista final de aptos                                | 16 de noviembre de 2018                     |
| 11. Evaluación de expedientes  | 16 al 23 de noviembre de 2018               |
| 12. Publicación de resultados  | 26 de noviembre 2018                        |
| 13. Presentación de reclamos   | Hasta el 29 de noviembre de 2018            |
| 14. Absolución de reclamos   | 30 de noviembre de 2018                     |
| 15. Publicación de resultados finales                                  | 03 de diciembre 2018                        |
| 16. Elevación al Consejo de Facultad                                   | 05 de diciembre del 2018                    |
| 17. Aprobación en Consejo de Facultad                                  | Del 10 al 12 de Diciembre 2018              |
| 18. Elevación al Consejo Universitario                                 | 14 de diciembre 2018                        |
| 19. Aprobación por el Consejo Universitario                            | 19 al 21 de diciembre 2018.                 |



**TERCERO.- APROBAR LAS PLAZAS PARA ASCENSO Y CAMBIO DE REGIMEN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, en la forma siguiente:**

| FACULTAD Y DEPARTAMENTO                                     | PLAZAS         |                |  |
|---|----------------|----------------|--|
|   | PARA PRINCIPAL | PARA ASOCIADOS | PARA CAMBIO DE RÉGIMEN A TIEMPO COMPLETO |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES |                |                |  |
| ADMINISTRACIÓN  | 01             | 01             | 01                                       |
| CONTABILIDAD  | 01             | 01             | 02                                       |
| ECONOMÍA  | --             | 01             | 01                                       |
| FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES                          |                |                |  |



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

UAC

|                                   |    |    |    |
|-----------------------------------|----|----|----|
| HUMANIDADES Y EDUCACION           | 01 | 01 | 01 |
| MAT.FISIC Y EST.                  | 01 | -- | 02 |
| TURISMO                           | 01 | 01 | 01 |
| FACULTAD DE CC DE LA SALUD        |    |    |    |
| MEDICINA HUMANA                   | 01 | 01 | 03 |
| ESTOMATOLOGÍA                     | 01 | 01 | 01 |
| OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA          | 01 | 01 | 01 |
| PSICOLOGÍA                        | 01 | -- | -- |
| FACULTAD DE DERECHO Y C. POLÍTICA |    |    |    |
| DERECHO Y CC POLÍTICAS            | 01 | 03 | 02 |
| FAC DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  |    |    |    |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS            | 01 | 01 | 01 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL             | 01 | 01 | 02 |
| INGENIERA CIVIL                   | -- | 03 | 01 |
|                                   |    |    |    |
|                                   |    |    |    |



**CUARTO.-**

**ENCOMENDAR** al Vicerrectorado Académico, la entrega de las bases a los postulantes al concurso convocado, así como cumplir labor de supervisión de conformidad a sus atribuciones.

**QUINTO.-**

**ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.-----

EMB/SG/jrps.

- CC.- V-R: Acad./Admin./Inv.
- Decanos de Facultad
  - Direcciones Universitarias
  - Jefes de Dpto.
  - SUDUAC.
  - Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar  
RECTOR